

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número <u>12</u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.096 de 2025	
Nombre completo del contratista: NATALIA ANDREA CASTRILLÓN LÓPEZ	
Documento de identificación: C.C 1144146409	
Nombre del supervisor: CLARA INÉS TORRES SINISTERRA	
Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: Prestar los de servicios profesionales, en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado "Mejoramiento de atención integral dirigida a las personas con discapacidad y cuidadores en Santiago de Cali" BP 26005435"	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 21/ENE/2025	Fecha terminación 31/DIC/2025
Modificación(es) al contrato: Modificación No. 01 al contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. 4146.010.26.1.096 de 2025, por un valor de VEINTISIETE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$27.060.000) el cual será pagado en CUATRO	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

(4) cuotas por un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE C/U (\$ 6.765.000).

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$54.120.000)

Adición No. 1: Por valor de VEINTISIETE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$27.060.000)

Prórroga: No. 1: Desde el 01 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$81.180.000	\$6.765.000	\$74.415.000	\$0.

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
------------	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9494915878 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 36010357 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 21 de Noviembre de 2025 Periodo de pago de la seguridad social: noviembre de 2025
Observaciones al informe financiero y contable: La contratista acreditó el pago de los aportes a la seguridad social integral correspondientes al mes de noviembre de 2025; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad en lo dispuesto en la Ley 1995 de 2019. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes a su seguridad social del mes de diciembre de 2025 remitiendo los correspondientes soportes (planilla de pago de seguridad social diciembre 2025 y soporte de pago) al correo electrónico institucional del Supervisor (clara.torres@cali.gov.co) con copia al correo institucional del Organismo (cuentas.bienestar@cali.gov.co), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1: Elaborar respuestas a derechos de petición, Tutelas y demás requerimientos de orden jurídico en los términos de ley, que le sean asignados.

- Proyectó varias contestaciones de tutela interpuestas por presunta vulneración a los derechos fundamentales de los accionantes; en donde se argumentó a los despachos judiciales, las acciones realizadas por los programas de la Subsecretaría para atender el requerimiento del ciudadano.
- Revisó y ajustó jurídicamente, respuestas a derechos de petición referentes a donación de recursos como dulces para realizar actividades con niños, en donde se indicó que el organismo no contaba con los recursos para apoyar las actividades.

2: apoyar jurídicamente a los requerimientos que realicen los órganos de control, tales como Contraloría, Procuraduría, Defensoría del Pueblo.

- Revisó y ajustó jurídicamente varias respuestas a derechos de petición referentes a intervención institucional a personas en condición de vulnerabilidad; en donde se indicó a las diferentes personas o entidades, las acciones del organismo para atender a la población.
- Revisó y ajustó jurídicamente respuestas a solicitudes de Personería Procuraduría y Defensoría referentes a intervención institucional por presencia de población en condición de vulnerabilidad, en donde se indicó a los entes de control las acciones realizadas por la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Poblaciones y Etnias para atender la solicitud.

3: Participar en procesos de seguimiento de Política Publica, actividades y ejecución de contratos a través del apoyo a la supervisión a procesos administrativos y financieros que se generen en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias

- Revisó y ajustó jurídicamente respuesta a petición de información sobre los proyectos del Programa de Discapacidad, en donde se indicó en que estado se encontraban los

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

convenios suscritos por la Secretaría de Bienestar Social, a través de los cuales se ejecutaba el proyecto objeto de consulta.

4: Realizar articulaciones interinstitucionales de los procesos poblacionales de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias que se lleven a cabo con la población en condición de vulnerabilidad

- Revisó y ajustó respuestas a solicitudes de otros organismos de la Administración Central de Santiago de Cali, y entidades externas, en donde se remitió información de la oferta institucional de los grupos poblacionales vulnerables.

5: Contribuir en la gestión administrativa de los planes, programas y proyectos que adelante el Programa, en el marco del fortalecimiento de las capacidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en Santiago de Cali.

- Revisó varias respuestas a solicitudes de valoración de apoyos de personas con discapacidad, en donde se les informó a los peticionarios la fecha de realización de dicha valoración, toda vez que las solicitudes estaban completas.
- Revisó varias respuestas a solicitudes de valoración de apoyos de personas con discapacidad, en donde se les informó a los peticionarios que las solicitudes estaban incompletas y que debían subsanar la información de los requisitos faltantes.
- Revisó respuestas a solicitudes realizadas por los Despachos Judiciales, en donde se remitieron los informes de valoración de apoyos realizados por el Programa de Discapacidad, los cuales fueron requeridos por dichas autoridades judiciales con ocasión del trámite del proceso de adjudicación de apoyos que cursaba en los despachos.

6: Brindar orientación, acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el Programa para población vulnerable.

- Revisó varias respuestas a peticiones de ayuda para personas con discapacidad, en donde se indicó a los peticionarios la oferta institucional de la Subsecretaría de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Poblaciones y Etnias y las acciones realizadas por el programa que permitan brindar ayuda al grupo poblacional.

- Revisó varias respuestas a peticiones de tarjeta mía y sillas de ruedas para personas con discapacidad, en donde se le indicó a los ciudadanos, los requisitos que deben tener en cuenta para acceder a los productos de apoyo, de acuerdo con lo establecido en el protocolo de ayudas técnicas para personas con discapacidad, contenido en el Decreto 0873 de 2023.

7: las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

- Revisó y ajustó jurídicamente varias respuestas a solicitudes de caracterización de poblaciones vulnerables.
- Revisó y ajustó oficios de respuesta a peticiones de indígenas, en donde se informó a los petitionarios, las acciones y decisiones realizadas por el Programa y la Secretaría de Bienestar social.
- Revisó y ajustó jurídicamente, respuestas a solicitudes de inclusión en comedores comunitarios, en donde se le indicó a los petitionarios, el comedor cercano a su lugar de residencia donde se le brindaría la alimentación solicitada.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibido a satisfacción por parte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4146.010.26.1.096 de 2025.

Constancia de Paz y Salvo: la contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo, se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Observaciones al informe técnico: Se entrega el informe de gestión de este contrato y back up. La ejecución se realizó en el marco de lo pactado en el contrato.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES



CLARA INÉS TORRES SINISTERRA
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, Diciembre 22 de 2025